



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral n.º 1221 -2014-UNAP
Iquitos, 06 de agosto de 2014

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Rectoral n.º 0229-2013-UNAP, de fecha 29 de enero de 2013, se resuelve designar la comisión encargada de formular la propuesta del Plan Estratégico de Desarrollo de la Institución en el corto, mediano y largo plazo de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, conformada de la siguiente manera: por doña Maritza Grández Ruiz, jefa de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, como presidenta, por doña Judith Villacorta Vigo, docente principal a dedicación exclusiva, asignada a la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, por don Félix Fernando Hernández Zúñiga, jefe de la Oficina Ejecutiva de Programación y Presupuesto de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, por don Félix Herrera Polo, jefe de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento y Desarrollo de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, por doña Juliet Del Carmen Silva Ledesma, jefa del Área de Presupuesto de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, por don Ronel Enrique Gratelly Tuesta, docente asociado a dedicación exclusiva, asignado a la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios y por don Rafael Vilca Barbarán, Contratado Administrativo de Servicios (CAS), desempeñando las funciones de coordinador de Soporte Técnico de la Oficina General de Administración (OGA), como miembros de la comisión antes mencionada;

Que, por razones operativas es conveniente anular los alcances de la Resolución Rectoral n.º 0229-2013-UNAP, de fecha 29 de enero de 2014; y,

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley n.º 30220;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- Anular la Resolución Rectoral n.º 0229-2013-UNAP, de fecha 29 de enero de 2013, en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución rectoral.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Rodil Tello Espinoza
Rodil Tello Espinoza
RECTOR



Alba Luz Vásquez Vásquez
Alba Luz Vásquez Vásquez
SECRETARIA GENERAL